



Amurrio, 21 de julio de 2008

Muy Sres. nuestros:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pongo en su conocimiento, como “**Hecho Relevante**” que Tubos Reunidos ha suscrito un Contrato de Liquidez de acuerdo con lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyas principales características son las siguientes:

- a) **Identidad del Intermediario Financiero:** Norbolsa, SV, S.A.
- b) **Valor objeto del Contrato y mercado** en el que se realizarán las operaciones: Acciones ordinarias y únicas de Tubos Reunidos, S.A., cotizadas en el Mercado Continuo, en las Bolsas de Bilbao y Madrid.
- c) **Operativa** se realizará a través de la mercantil CLIMA, S.A.U., sociedad participada al 100 % por Tubos Reunidos, S.A.
- d) **Periodo de vigencia:** el Contrato se ha suscrito hoy 21 de julio de 2008, y entrará en vigor cuando finalice el periodo transitorio que se indica a continuación, con una duración de seis meses a partir de dicho momento. El Contrato se entenderá tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.

- e) **Periodo transitorio:** el Contrato establece un periodo transitorio previo para alcanzar el equilibrio y proporción entre la cuenta de efectivo y valores. Cuando se alcance dicho equilibrio, momento en el que entrará en vigor, se comunicará mediante el correspondiente hecho relevante
- f) **Efectivo destinado** inicialmente a la cuenta de efectivo: tres millones de euros (3.000.000 euros), sin perjuicio del periodo transitorio.

Para cualquier aclaración o información adicional estamos a su entera disposición.

Atentamente,

Jorge Gabiola